



Tomo I

Resultados Generales

Cuenta Pública
Entidad Federativa Jalisco **2021**

PODER EJECUTIVO

Plan Estatal de Desarrollo, Jalisco 2013-2033

Instituciones confiables y efectivas

Hacienda Pública

POLÍTICA DE INGRESOS EN 2021

Objetivos:

- No incrementar las tasas impositivas con el fin de evitar presiones a la actividad económica e incentivar la recuperación.
- Mantener los niveles de las tarifas y precios públicos de los derechos en el mismo nivel, únicamente considerando el impacto inflacionario.
- Estrategia de eficiencia recaudatoria basada en la mejora y automatización de procesos administrativos, fiscalización a contribuyentes morosos incorporación de contribuyentes omisos en sus obligaciones fiscales.

Pronóstico de Ley de Ingresos Estatal 2021

En 2021 las políticas públicas deberán continuar adaptándose a la trayectoria de la pandemia del COVID-19, las políticas fiscales y financiera estarán orientadas a ampliar y fortalecer las capacidades del sistema de salud, promover un restablecimiento rápido y sostenido del empleo y de la actividad económica; continuar reduciendo la desigualdad y sentando las bases para un desarrollo equilibrado y vigoroso en el largo plazo; y asegurar la sostenibilidad fiscal de largo plazo.

Los Criterios Generales de Política Económica 2021, mantienen una estrecha vinculación de los Ingresos del Estado con la Recaudación Federal Participable; se proyecta utilizar un PIB con un crecimiento puntual del PIB para 2021 de 4.6%. Haciendo notar que se espera una caída del PIB del 8.0% para el cierre de 2020.

Lo antes expuesto se refleja en la presente iniciativa de Ley de Ingresos, estimando una recaudación moderada en todos los rubros de ingreso, con base en la inflación proyectada en los Criterios Generales de Política Económica del 3%. De conformidad a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Para el cálculo de las Participaciones Federales, debe considerarse la estimación establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Evolución de los Ingresos

Al cierre del ejercicio 2021, los ingresos recaudados en la Entidad ascendieron a \$126,748,050,557.72 cifra superior en 2.6 por ciento al pronóstico de la Ley de Ingresos e inferior en -3.5% por ciento a lo alcanzado en recaudación en el ejercicio previo.

Conceptos	2020	2021		Variación respecto a:			
				Aprobados		2020	
				Recaudados	Aprobado	Racaudado	Importe
Impuestos	5,581,876,836.93	6,398,066,678.55	6,425,469,824.38	27,403,145.83	0.4%	843,592,987.45	15.1%
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	-	0.00	0.0%	0.00	0.0%
Contribuciones de mejora	-	-	120.00	120.00	0.0%	120.00	0.0%
Derechos	3,773,527,873.49	5,515,197,556.48	4,727,171,185.03	-788,026,371.45	-14.3%	953,643,311.54	25.3%
Productos	657,728,972.52	1,016,512,502.35	499,742,656.44	-516,769,845.91	-50.8%	-157,986,316.08	-24.0%
Aprovechamientos	1,176,215,969.78	1,106,305,715.14	1,528,289,635.89	421,983,920.75	38.1%	352,073,666.11	29.9%
Ingresos por venta de bienes, prestación de	-	-	-	0.00	0.0%	0.00	0.0%
Participaciones Federales	60,489,729,163.43	60,732,568,498.88	61,901,536,982.30	1,168,968,483.42	1.9%	1,411,807,818.87	2.3%
Aportaciones	37,505,659,992.98	38,150,690,206.00	38,080,152,788.67	-70,537,417.33	-0.2%	574,492,795.69	1.5%
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	11,862,488,553.21	10,581,231,933.00	11,291,587,365.01	710,355,432.01	6.7%	-570,901,188.20	-4.8%
Ingresos derivados de financiamiento	10,271,700,000.00	-	2,294,100,000.00	2,294,100,000.00	0.0%	-7,977,600,000.00	-77.7%
Total General	131,318,927,362.34	123,500,573,090.40	126,748,050,557.72	3,247,477,467.32	2.6%	-4,570,876,804.62	-3.5%

El rubro más significativo de crecimiento absoluto del ingreso fueron participaciones con \$ 1,411,807,819 superior de lo recibido en 2020.

La notoria caída en los ingresos respecto al ejercicio anterior y la proyección de ingresos, es derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2, la comenzó en el mes de marzo del ejercicio 2020 y la misma no termino al 31 de diciembre del

mencionado ejercicio. Los rubros con mayor caída respecto a lo recaudado en 2020 fueron derechos, productos, Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones, en el caso contra lo aprobado fueron derechos, productos, aprovechamientos y aportaciones.

Principales Medidas y Disposiciones Aplicadas al Marco Tributario en 2021

La Ley de Ingresos del Estado de Jalisco 2020 tuvo las siguientes modificaciones en general respecto la aplicada en el año inmediato anterior:

- Por lo que respecta a los Impuestos previstos en el Título Segundo de la Ley de Ingresos, se propone, en general, un incremento en las cuotas o tarifas equivalentes al 3% que corresponde a las proyecciones de finanzas públicas, consideradas en las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica presentados por el Ejecutivo Federal para el ejercicio fiscal de 2021.
- Se propone hacer la adición del Impuesto sobre Erogaciones de Juegos con Apuestas en la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2021, en el artículo 13 Bis, con una tasa del 8%.
- En relación al impuesto sobre enajenación y distribución de boletos de rifas y sorteos, se reduce la tasa para homologarla con el impuesto sobre loterías, rifas, sorteos, juegos con apuesta y concursos de toda clase, quedando ambos con una tasa del 6%, permitiendo de esta manera que el pago sea deducible para efectos del impuesto sobre la renta.
- Se modifica la tasa para la determinación del impuesto sobre enajenación y distribución de boletos de rifas y sorteos en 10%.
- En lo que respecta a los Derechos previstos en el Título Tercero de la Ley de Ingresos la mayoría de las tarifas solo reflejan un incremento de acuerdo con las proyecciones de finanzas públicas, consideradas en las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica 2021. Respecto de aquellas en que se plantea un incremento superior, se

toman en consideración los costos reales y la naturaleza del servicio que se presta por las Dependencias del Poder Ejecutivo. Las adecuaciones que se plantean son las siguientes:

- Con relación a los servicios, a cargo del Archivo de Instrumentos Públicos, o los servicios que preste el Archivo General del Estado establecidos en el artículo 21 de la presente iniciativa, se adiciona el concepto de cobro por la validación de escritura pública, con una tarifa única de \$200.00, lo anterior en virtud de la obligación que tienen los fedatarios públicos de prestar el servicio de validación de escrituras otorgadas ante la fe de notarios suspendidos o que ya fallecieron.
- En los servicios en el ramo de Movilidad y Transporte que regula el artículo 23 de la presente iniciativa, se agrega como dependencia vinculada con la prestación de algunos servicios a la Secretaria de Seguridad en virtud de que dicha dependencia asumirá diversas funciones en materia de seguridad vial.
 - a) En la fracción III y III Bis se define de manera integral los servicios inherentes al refrendo anual vehicular de cada tipo de vehículo.
 - b) En el rubro de licencias de conducir en las relativas a conductores de transporte público se agrega la sub categoría D3, que corresponde al servicio de plataformas. Así mismo, se agrega el concepto de cobro de corrección de datos aplicable a los primeros 5 días para licencias de cualquier modalidad y de permisos para menores.
 - c) Respecto a los gafetes o tarjeta inteligente de identificación de operadores de vehículos de transporte público en el inciso a) de la fracción XXIV, se especifica que los gafetes o tarjeta inteligente de conductores de transporte público corresponden tanto a la modalidad de masivo, como la de colectivo, también se adiciona el servicio de expedición de los gafetes para conductor de transporte público modalidad especializado y conductor de transporte público modalidad carga, a afecto de atender lo señalado por el artículo 65 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
 - d) Se incorpora la fracción XXXV para establecer las tarifas del servicio relacionado con la regularización, operación y control del Sistema Interoperable de Recaudo que se encuentra establecido en la Norma General de Carácter Técnico

que especifica las características del Sistema Integrado de Recaudo para los sistemas de Transporte Público Masivo y Colectivo.

e) Se incluyen los numerales a) y b) en la fracción VII, derivado del cambio de tipo de tarjeta de circulación en vehículos y motocicletas las cuales serán entregadas a cada tipo de vehículo, siendo de plástico para vehículos automotores y de papel para motocicletas, como lo establece la propuesta de la fracción III y III Bis, la cual contendrá distintos mecanismos de seguridad.

f) Se elimina el inciso r) de la fracción IV el cual establecía una tarifa para la circulación de camiones unitarios, camiones remolque y tracto camiones, de manera anual, la misma contravenía disposiciones constitucionales.

- Con relación a los servicios de certificaciones expedición de constancias y servicios establecidos en el artículo 26, en los servicios que presta la Dirección General del Registro Civil del Estado, se modifica la definición del servicio previsto en el inciso a) de la fracción II, sustituyendo el concepto de expedición de copias y extractos certificados de actas del estado civil, por el de expedición de actas del estado civil, con la finalidad de incentivar el uso del Sistema Nacional 'SID' en que se encuentran interconectadas las oficialías municipales con la Dirección Estatal, Módulos Estatales, Registros Civiles de las entidades de la República y representaciones consulares de México en el Mundo (SIDEA), certificando los actos del estado civil de las personas en el Formato Único Nacional.

a) Además se adiciona el inciso m) en la fracción II en el artículo 26, relativo al servicio de impresión a través del Sistema de la Dirección General del Registro Civil, de copia Fiel de actas del estado civil de las personas, con una tarifa de \$200.00. Lo anterior a efecto de favorecer el Uso del formato Único Nacional, así como incentivar el proceso de actualización Tecnológica en el uso de los actos digitales, firma electrónica y sistemas de verificación digital, con ello potenciar el valor legal del instrumento digital sustentado por nuestra legislación.

b) Respecto de los servicios inherentes al instituto de Justicia Alternativa se adicionan en los incisos g), h) e i) en la fracción VII del artículo 26, los cobros que genera el registro de cada domicilio extra para abrir sedes adicionales pertenecientes a un mismo Centro Privado, así como el registro de cada domicilio extra que se autorice a un prestados

de Servicios de Justicia Alternativa con Certificación para prestar sus servicios en diversas sedes de un mismo Centro Privado o diferentes Centros Privados, lo anterior a efecto de evitar que se tramite una acreditación independiente por cada domicilio adicional.

- En relación a los productos diversos incluidos en el Título Cuarto, Sección Segunda respecto a la venta y publicación del Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, se adecúa el numeral 1, inciso a), de la fracción II del artículo 40, a efecto de contemplar la constancia de publicación, ya que, con la entrada en vigor de la versión digital del periódico, la constancia de publicación sustituye al ejemplar impreso del periódico oficial.
 - a) Igualmente se modifica el numeral 1 del inciso b), para establecer el mínimo y máximo del costo por palabra para los edictos y avisos notariales de una palabra hasta 75 palabras.
 - b) Se elimina el numeral 4 del inciso a), fracción III, con la finalidad de incentivando el uso del Formato Único Nacional en los actos registrales, así como la actualización Tecnológica en el uso de los actos digitales, firma electrónica y sistemas de verificación digital.
 - c) Por lo que respecta a los productos generados por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, establecidos en la fracción VIII del artículo 40, se expresa el nombre correcto del Organismo Público Descentralizado, así mismo se incorpora el concepto de capacitación y se adicionan cuatro incisos para establecer los rubros de Diplomados y especialidades.
 - d) Se elimina los incisos a), b) y c) del numeral 3 de la fracción X del artículo 40, ya que en la actualidad no es un servicio que solicite la ciudadanía.
 - e) Se adecua la garantía contenida en el inciso b) numeral 4, fracción X, a los costos del daño que se puedan provocar a las bicicletas del Programa “MIBICI” actualizándolo a los valores actuales.

- En materia de Participaciones y Aportaciones Federales, la proyección se fundamenta en el Paquete Económico del Ejecutivo Federal (Criterios generales de Política Económica, Iniciativa de Ley de Ingresos Federal y al Proyecto de Presupuesto de Egresos Federal, ambos correspondientes al ejercicio fiscal 2021).
- En el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, de conformidad al Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, los subsidios de la Universidad de Guadalajara y las aportaciones extraordinarias del Gobierno Federal.
- En el Título Noveno dentro del rubro de Ingresos por Financiamiento, únicamente se plantea incluir en el registro de ingresos por financiamiento, los recursos extraordinarios que se obtengan de contratar y disponer el monto remanente de las autorizaciones contenidas en los Decretos 27248/LXII/19 y 27913/LXII/20, publicados en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el 14 de marzo de 2019 y el 23 de mayo de 2020, respectivamente, conforme se vayan disponiendo de dichos saldos remanentes otorgados por las instituciones financieras, y ajustar el Presupuesto de Egresos para ejercer el gasto en el destino y los montos aprobados.

GASTOS PRESUPUESTARIOS POLÍTICA DE GASTO EN 2021

El Presupuesto de Egresos es sin duda, el principal instrumento para la atención de las necesidades de la población, la implementación de programas, proyectos y de las políticas públicas que impulsen el desarrollo del estado, todo eso depende en gran medida del presupuesto que se les pueda asignar.

El escenario económico, social y financiero previsto para el 2021, consideró un incremento nominal de apenas un 1%, respecto al ejercicio 2020. En términos reales, considerando las proyecciones de inflación de los criterios de Política Económica 2021.

Derivado de la responsabilidad al enfoque del gasto público en este escenario, el presupuesto 2021, se integró en base tres premisas básicas:

1. La austeridad en el gasto.
2. Mantener Sostener los programas de apoyo.
3. Mantener los niveles de inversión pública.

Austeridad en el Gasto:

Se planteó una reducción en los capítulos de Materiales y Suministro de poco más del 8% y para el capítulo de Servicios, del 6% respecto al 2020, considerando reducciones específicas en algunas partidas entre el 5 y el 20%.

Las asignaciones para comunicación social, disminuyen en un 25% respecto al ejercicio 2020.

Es importante mencionar que en estos mismos capítulos se reflejan gastos que por su naturaleza son irreductibles; entre otros, la operación de servicios de alta sensibilidad social, como son copras de medicamentos, los alimentos en los reclusorios, o en los albergues, algunas asignaciones básicas de operación de servicio públicos como los insumos para la impresión de licencias, tarjetas de circulación, placas, etc., la gasolina que se requiere para la operación de las áreas de seguridad.

Con esta base, durante el ejercicio y en el marco de las disposiciones normativas, se realizaron adecuaciones para atender la operación sin incrementar significativamente la asignación inicial salvo en los casos de recursos adicionales derivados de convenios que fortalecen la operación de las áreas estratégicas.

De esta manera, los rubros en los que se refleja el gasto corriente de la operación del Gobierno, se ejercieron con los más altos criterios de austeridad, salvo para las áreas de Salud, Seguridad y Asistencia Social, a fin de no restringir sus acciones en beneficio directo a la sociedad.

Mantener las Asignaciones de Programas de Apoyo Social

En materia de Programas Sociales, considerando el contexto de incertidumbre, es responsabilidad del Estado no descuidar a los sectores vulnerables de la población y prever el riesgo de que esa vulnerabilidad se extienda a más sectores o se agudice en el marco de la crisis sanitaria y económica.

Es por eso, que no obstante las restricciones de recursos, se realizó un análisis de los programas sociales y el presupuesto 2021 consideró inicialmente una asignación superior a los 3,300 millones de pesos para estos conceptos.

Mantener los niveles de Inversión Pública

Es innegable que las necesidades en materia de infraestructura son numerosas, sin embargo históricamente se han destinado a Inversión en infraestructura, las asignaciones “sobrantes”, es decir, después de cubrir los gastos de operación del gobierno. La situación económica y la incertidumbre de nuestros ingresos en el planteamiento presupuestal 2021, pudieran justificar la omisión de este rubro o que pasara a un segundo plano de importancia, por el contrario, se realizó un esfuerzo por fortalecer estas asignaciones desde el presupuesto inicial, porque sería irresponsable dejar proyectos inconclusos que impidan el aprovechamiento de los recursos que iniciamos a invertir en años anteriores; pero como una medida contra cíclica para la atención de la crisis económica, el gasto en inversión pública propicia una derrama económica que promueve la generación de empleo directo e indirecto, y es a partir del aprovechamiento de la infraestructura generada, que se sientan las bases del desarrollo de nuevos negocios, todo en conjunto impacta sin lugar a duda en una mejora en la calidad de vida de la población.

Esta reflexión no es sólo del Gobierno del Estado, es el resultado del consenso de pensamientos que se han vertido en las Mesas para la Reactivación Económica, en las que, en el marco de la atención de la pandemia, se convocó a todos los sectores del estado a realizar aportaciones que permitan seguir avanzando en la recuperación económica. Es por eso que, de manera inicial el Presupuesto 2021 propuso mantener los niveles de inversión pública considerados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020.

Durante el ejercicio, se generaron los recursos estatales que se requirieron para contraparte de programas federales, por lo que las asignaciones se incrementaron al Programa de Inversión Pública. Adicionalmente a las asignaciones propuestas inicialmente y a los convenios con la federación, se sumaron los montos en ejecución del ejercicio anterior, con respaldo en los créditos autorizados.

Bajo estas premisas, en 2021 se determina como prioridad particular de gasto, la atención a la salud de los jaliscienses y su seguridad. Aplicando una visión integral, varias dependencias reportan disminuciones importantes en sus asignaciones, a fin de asegurar que los compromisos en materia de Salud y Seguridad sean atendidos, se atiende la incertidumbre económica y durante el ejercicio se realiza un esfuerzo de control y seguimiento para realizar ajustes y reconversiones presupuestales de manera oportuna para efectos de asegurar el mejor de los resultados posibles al cierre del ejercicio 2021 y manteniendo en todo momento el balance presupuestal y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

La integración del Presupuesto de Egresos, es la consolidación del proceso de planeación realizada en la Administración Pública Estatal al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018 – 2024 (Visión 2030) es el instrumento normativo y fundamental para la identificación y definición de los problemas de interés común que constituyen la agenda pública de atención gubernamental.

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018 – 2024 (PEGD) que fue actualizado, autorizado y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 5 de Septiembre del año 2019, define el concepto de desarrollo: “Entendemos el desarrollo como un proceso multidimensional que tiene como finalidad garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas y de sus comunidades, y fomentar la prosperidad, el bienestar social, la protección del medio ambiente y las oportunidades económicas sin comprometer las posibilidades de las futuras generaciones. Esto en el marco del respeto a la diversidad de culturas, preferencias, orígenes y formas de ser; la equitativa distribución de oportunidades entre géneros, edades y territorios; además de la regeneración y conservación de la naturaleza y los ecosistemas.”

Por consiguiente, los cinco Ejes Temáticos definidos en el PEGD : 1.- Seguridad, justicia y estado de derecho, 2.- Desarrollo social, 3.- Desarrollo económico, 4.- Desarrollo sostenible del territorio y 5.- Gobierno efectivo e integridad pública; y las 6 Temáticas Transversales y 4 Temáticas Especiales. Con relación a los Objetivos, el PEGD establece un Objetivo de Gobernanza para cada Eje Temático, son la base, para llevar a cabo los trabajos del Ciclo Presupuestario.

Es por eso, que la estructura del PEGD, es la primera vista presupuestal de las asignaciones integradas en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2021.

TABLA 3: Presupuesto Distribución por Ejes y Temas al PEGD.

Eje	Tema	Inicial Autorizado	%	Asignación Modificada	%
Seguridad, justicia y Estado de derecho	Gobernabilidad	1,638,946,516	11.2%	1,719,987,692	12.3%
	Seguridad	2,886,341,161	19.7%	3,075,936,317	22.0%
	Prevención social del delito	8,800,776	0.1%	11,740,206	0.1%
	Procuración de justicia	3,117,408,109	21.3%	2,659,122,811	19.0%
	Impartición de justicia	2,273,897,938	15.6%	2,406,748,969	17.2%
	Reinserción social	1,787,507,123	12.2%	1,662,263,182	11.9%

Eje	Tema	Inicial Autorizado	%	Asignación Modificada	%
Seguridad, justicia y Estado de derecho	Protección civil	196,113,585	1.3%	196,113,585	1.4%
	Derechos Humanos	387,094,707	2.6%	367,333,759	2.6%
	Igualdad de género	170,415,874	1.2%	159,319,375	1.1%
	Cultura de paz	1,965,609,067	13.4%	1,555,643,952	11.1%
	Feminicidios	49,725,159	0.3%	53,087,684	0.4%
	Personas desaparecidas	133,810,258	0.9%	142,696,562	1.0%
	Total	14,615,670,272	11.8%	14,009,994,095	10.6%
Desarrollo Social	Pobreza y desigualdad	3,411,237,022	5.0%	3,955,268,282	5.7%
	Educación	48,333,776,126	70.7%	48,922,447,654	70.1%
	Protección a la salud	15,167,164,885	22.2%	15,452,028,440	22.1%
	Grupos prioritarios	185,839,640	0.3%	186,073,261	0.3%
	Cultura	502,488,375	0.7%	507,827,198	0.7%
	Deporte y activación física	378,170,095	0.6%	452,729,392	0.6%
	Acceso a la justicia para todas y todos	144,096,989	0.2%	142,137,781	0.2%
	Desarrollo integral de las niñas, los niños y los adolescentes	199,707,795	0.3%	172,372,168	0.2%
	Total	68,322,480,927	55.0%	69,790,884,176	53%
Desarrollo económico	Desarrollo rural	1,471,087,770	65.3%	1,669,556,005	67.4%
	Industria	155,897,190	6.9%	144,473,558	5.8%
	Energía	12,382,801	0.5%	7,968,185	0.3%
	Comercio y servicios	15,065,000	0.7%	12,977,888	0.5%
	Turismo	115,330,303	5.1%	163,492,870	6.6%
	Competencias y capacidades del capital humano	191,501,728	8.5%	187,840,846	7.6%
	Ciencia y tecnología	131,147,684	5.8%	131,341,351	5.3%
	Innovación	69,439,446	3.1%	61,953,975	2.5%
	Financiamiento para el desarrollo	90,573,552	4.0%	98,006,473	4.0%
	Total	2,252,425,474	1.8%	2,477,611,152	1.9%
Desarrollo sostenible del territorio	Desarrollo metropolitano	191,724,864	2.2%	261,266,104	1.9%
	Gestión integral del agua	511,050,002	5.8%	1,046,379,604	7.8%
	Infraestructura para el desarrollo	4,931,451,572	56.4%	7,522,755,495	55.7%
	Desarrollo integral de movilidad	2,041,120,589	23.4%	4,020,054,808	29.8%
	Protección y gestión ambiental	659,450,501	7.5%	147,602,229	1.1%
	Gestión de ecosistemas y biodiversidad	237,430,464	2.7%	294,285,960	2.2%

Eje	Tema	Inicial Autorizado	%	Asignación Modificada	%
	Gobernanza territorial y desarrollo regional	59,208,536	0.7%	52,849,320	0.4%
	Procuración de la justicia ambiental	25,984,819	0.3%	20,119,333	0.1%
	Cambio climático	79,427,416	0.9%	73,538,944	0.5%
	Recuperación integral del Río Santiago	2,000,000	0.0%	61,443,183	0.5%
	Total	8,738,848,763	7.0%	13,500,294,978	10.2%
Gobierno efectivo e integridad pública	Hacienda Pública	26,388,407,278	86.9%	28,273,207,686	88.0%
	Administración Pública	2,830,872,764	9.3%	2,742,990,166	8.5%
	Innovación gubernamental	154,061,173	0.5%	145,149,815	0.5%
	Acceso a la información, transparencia y protección de datos personales	178,871,131	0.6%	160,670,720	0.5%
	Política de integridad y control interno	178,864,688	0.6%	182,686,685	0.6%
	Gobernanza para el desarrollo	241,447,637	0.8%	238,006,321	0.7%
	Corrupción e impunidad	378,940,674	1.2%	393,739,655	1.2%
	Total	30,351,465,346	24.4%	32,136,451,047	24.4%
Total General	124,280,890,782	100%	131,915,235,448	100%	

GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

El ejercicio de presupuestación en el Estado constituye un plan financiero que considera las expectativas sobre el comportamiento de las principales variables macroeconómicas con el fin de pronosticar eficientemente los niveles esperados de los ingresos estatales, y programar el destino de dichos recursos.

En este apartado se especifica la orientación de los recursos de acuerdo al destino de los mismos, en tanto que el gasto no programable se focaliza al cumplimiento de obligaciones de la entidad federativa, como el pago de la deuda pública; en tanto que el gasto programable es aquél que se destina a las acciones prioritarias para la dotación de bienes y servicios básicos dirigidos a promover el bienestar de la ciudadanía, tales como educación, salud, economía, territorio y medio ambiente, entre otros.

La distribución en 2021 se llevó a cabo de la siguiente manera:

GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

(Millones de Pesos)

CONCEPTO	APROBADO	REGISTRADO	DIFERENCIA	%
GASTO PROGRAMABLE	96,934.06	101,320.14	4,386.07	4.52%
GASTO NO PROGRAMABLE	27,346.83	28,895.74	1,548.92	5.66%
Participaciones	24,897.80	25,829.96	932.17	3.74%
Intereses y otros gastos de la deuda	2,307.70	2,960.03	652.33	28.27%
Otros	141.33	105.75	-35.58	-25.17%
TOTAL GENERAL	124,280.89	130,215.88	5,934.99	4.78%¹

En comparación con el presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal anterior inmediato (\$123,013.29 mdp) se puede apreciar un incremento total anual de 1.03 %, con respecto al total de \$124,280.89 mdp, presupuestados para 2021.

Del total \$124,280.89 mdp aprobados inicialmente, se ejerció un 4.78 % adicional al Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco (PEEJ) aprobado el 28 de diciembre de 2020, lo que representa un total de 130,215.880 mdp, de los cuales 4,386.07 mdp (4.52 % gasto programable) se destinaron para acciones estratégicas del Gobierno del Estado, mientras que 1,548.92 mdp fue la diferencia para el gasto no programable.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO, EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Esta clasificación permite la identificación de cada concepto de gasto, según su naturaleza económica y objeto de acuerdo con los Catálogos por Objeto del Gasto y tipo de gasto, es decir, agrupa los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características; es decir, las erogaciones en bienes y servicios destinados a la realización de actividades administrativas y de operación requeridas para el funcionamiento normal de las dependencias y entidades, y que no tienen como contrapartida la creación de un activo y el gasto de capital (destinado a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos

¹ La última columna de la tabla, hace referencia a la variación porcentual entre el "APROBADO" y el "REGISTRADO".

con tal propósito, tales como: erogaciones en bienes y servicios requeridos para la ejecución de obras de infraestructura y demás gastos en programas y proyectos de inversión que contribuyen a incrementar los activos fijos necesarios para la prestación de los bienes y servicios públicos), así como Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y Jubilaciones, Participaciones, Ayudas y Otros Gastos.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(Millones de Pesos)

CONCEPTO	APROBADO	REGISTRADO	DIFERENCIA	%
Gasto Corriente	96,412.14	95,308.69	-1,103.44	-1.14%
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,881.51	379.42	-1,502.10	-79.83%
Materiales y Suministros	1,151.49	1,451.77	300.28	26.08%
Participaciones y Aportaciones	5,561.00	5,726.27	165.27	2.97%
Servicios Generales	3,766.61	5,525.41	1,758.80	46.69%
Deuda Pública	2,162.81	2,179.27	16.47	0.76%
Inversión Pública	0.28	0.00	-0.28	-100.00%
Servicios Personales	40,592.21	37,689.18	-2,903.03	-7.15%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,296.23	42,357.37	1,061.14	2.57%
Gasto de Capital	10,055.64	15,175.51	5,119.87	50.92%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	254.94	603.33	348.39	136.65%
Inversión Pública	3,974.97	8,898.33	4,923.36	123.86%
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2,096.85	144.99	-1,951.86	-93.09%
Materiales y Suministros	54.08	62.43	8.35	15.43%
Participaciones y Aportaciones	1,810.79	1,810.87	0.09	0.00%
Servicios Generales	0.00	0.05	0.05	100.00%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,864.01	3,655.52	1,791.50	96.11%
Pensiones y Jubilaciones	0.88	0.91	0.03	3.65%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.88	0.91	0.03	3.65%

Debido a la naturaleza de este informe, únicamente se muestra el gasto programable del presupuesto total, en esta clasificación, con lo que podemos observar que el gasto corriente se disminuyó en 1,103.44 mdp.

En lo que respecta al gasto de capital, éste incremento con respecto al presupuesto autorizado en un 50.92 %, debido al aumento por 4,923.36 mdp en Inversión pública y 1,791.50 mdp de las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Finalmente, en el rubro de Pensiones y Jubilaciones hubo un ligero incremento de 3.65 puntos porcentuales con respecto a los 880,000 pesos previstos inicialmente.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

El clasificador administrativo identifica, como su nombre lo establece, las unidades administrativas a través de la cual se realiza la asignación, gestión, ejercicio, control y rendición de cuentas de los recursos públicos. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y, por ende, sus alcances de acuerdo a las facultades que le competen.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (Millones de Pesos)

CONCEPTO	APROBADO	REGISTRADO	DIFERENCIA	%
SECTOR GOBIERNO	87,825.09	92,695.35	4,870.27	5.55%
Poder Ejecutivo	83,710.51	88,336.11	4,625.60	5.53%
Poder Legislativo	1,087.78	1,105.01	17.23	1.58%
Poder Judicial	1,844.92	1,890.09	45.16	2.45%
Órganos Autónomos	1,181.87	1,364.14	182.27	15.42%
SECTOR PARAESTATAL NO FINANCIERO	36,455.80	37,520.53	1,064.72	2.92%
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	35,321.80	36,826.84	1,505.04	4.26%
Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	1,134.00	693.69	-440.31	-38.83% ²

En esta clasificación es posible apreciar que las variaciones porcentuales se mantuvieron en niveles relativamente bajos en el sector gobierno, salvo el sector de Órganos Autónomos que incrementa 15.42 %, con motivo del proceso electoral 2021.

En el sector paraestatal, su crecimiento fue de 1,064.72 mdp debido principalmente al incremento en recursos convenidos Federales y Estatales al sector Educativo: Universidad de Guadalajara, COBAEJ, CECYTEC, IDEFT, así como recursos extraordinarios para la CEA por convenios de PROAGUA.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

La clave presupuestal incluye la clasificación funcional del gasto, la cual agrupa el egreso de acuerdo a los objetivos y el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

² La última columna de la tabla, hace referencia a la variación porcentual entre el "APROBADO" y el "REGISTRADO".

Para obtener el total de cada Finalidad, es necesario sumar todas las Funciones que integran a cada Finalidad, de conformidad con los datos extraídos del Clasificador Funcional del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), sin considerar las subfunciones.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO EN LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

(Millones de Pesos)

FUNCION	APROBADO	REGISTRADO	DIFERENCIA	%
Gobierno	17,636.40	16,899.15	-737.25	-4.18%
Legislación	1,087.78	1,105.01	17.23	1.58%
Justicia	7,626.39	7,203.10	-423.29	-5.55%
Coordinación de la Política de Gobierno	2,150.27	2,170.83	20.56	0.96%
Asuntos Financieros y Hacendarios	891.45	1,211.06	319.61	35.85%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4,142.80	3,524.41	-618.39	-14.93%
Otros Servicios Generales	1,737.71	1,684.74	-52.97	-3.05%
Desarrollo Social	72,642.03	76,821.60	4,179.57	5.75%
Protección Ambiental	1,592.83	1,693.47	100.64	6.32%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	3,044.65	6,870.25	3,825.61	125.65%
Salud	15,176.66	15,380.00	203.34	1.34%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	913.44	993.34	79.90	8.75%
Educación	49,514.45	49,592.74	78.29	0.16%
Protección Social	2,240.81	2,105.34	-135.47	-6.05%
Otros Asuntos Sociales	159.19	186.46	27.27	17.13%
Desarrollo Económico	6,655.64	7,599.38	943.75	14.18%
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	463.09	455.54	-7.55	-1.63%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1,471.09	1,650.80	179.72	12.22%
Transporte	4,381.47	5,112.72	731.25	16.69%
Turismo	115.33	163.49	48.16	41.76%
Ciencia, Tecnología e Innovación	224.66	216.83	-7.84	-3.49%
Otras no Clasificadas	27,346.83	28,895.74	1,548.92	5.66%
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	2,449.03	3,065.78	616.75	25.18%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	24,897.80	25,829.96	932.17	3.74% ³

En este apartado, es importante destacar el decremento de 4.18 puntos porcentuales (-737.25 mdp) en la función de Gobierno, así como el incremento en la finalidad Desarrollo Económico de 14.18 puntos porcentuales de su ejercicio del gasto en comparación con el presupuesto autorizado, debido al aumento en la subfunción de Transporte y Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza; lo que

³ La última columna de la tabla, hace referencia a la variación porcentual entre el "APROBADO" y el "REGISTRADO".

representa una inversión en los programas presupuestarios que se refleja en los sectores productivos que se ven beneficiados.

Respecto a la finalidad de Desarrollo Social, el crecimiento del indicador es por 5.75% representado por 4,179.57 mdp, para esta clasificación funcional, que se integra por el incremento de 53.28% Vivienda y Servicios a la Comunidad por la cantidad de 3,825.61 mdp, para Protección Ambiental, 6.32% que representa 100.64 mdp; 1.34% para Salud por 203.34 mdp y 0.16% para Educación por 78.29 mdp, entre otros.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE GASTO FEDERALIZADO

Los recursos provenientes del gobierno federal, son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación y que se destinan a los Gobiernos Estatales o Municipales, en el caso del Gobierno de Jalisco, considerando además fondos de infraestructura. La distribución se realiza de acuerdo a la siguiente estructura:

APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL

(Millones de Pesos)

CONCEPTO	APROBADO	REGISTRADO	DIFERENCIA	%
Aportaciones Federales	38,150.69	38,312.45	161.76	0.42%
RAMO 33	38,150.69	38,312.45	161.76	0.42%
CONVENIOS				
De Descentralización	3,864.48	3,980.22	115.74	2.99%
SEP	654.96	743.40	88.44	13.50%
SALUD	3,209.52	3,207.92	-1.60	-0.05%
SAGARPA	0.00	28.89	28.89	100.00%
Otros Recursos	6,716.76	6,910.92	194.17	2.89%
OTROS	6,716.76	6,910.92	194.17	2.89%
TOTAL GENERAL	48,731.92	49,203.59	471.67	0.97%⁴

Finalmente, la aplicación de los recursos provenientes del Gobierno Federal tuvo una variación de 0.97% al alza, en comparación a los 48,731.92 mdp asignados al inicio del ejercicio fiscal en cuestión,

⁴ La última columna de la tabla, hace referencia a la variación porcentual entre el "APROBADO" y el "REGISTRADO".

en donde la mayoría (309.91 mdp) corresponden a recursos provenientes de Convenios con el sector Educativo (U de G, Universidades Tecnológicas y Profesionales) y en el Sector Agrícola – Rural.

Con lo anterior, es posible percibir que se han planteado metas que permiten transparentar e invertir los recursos públicos de manera eficaz y eficiente, y sujetarse a disposiciones creadas para evitar el mal manejo de los recursos públicos y focalizarlos en beneficio de todos, a través de un manejo financiero sano, eficiente y responsable, contenido en lo operativo, pero amplio en las áreas de inversión estratégica para el desarrollo del Estado de Jalisco.

DEUDA PÚBLICA

POLÍTICA DE DEUDA EN 2021

OBJETIVOS

- Realizar el pago del servicio de la deuda en tiempo y forma.
 - Obtener los financiamientos necesarios para dotar de liquidez los proyectos estratégicos del Gobierno del Estado de Jalisco.
 - Mantener una estructura de la Deuda Pública que brinde estabilidad en las finanzas públicas del Estado.
 - Reestructurar la Deuda Pública del Estado de Jalisco mejorando sus condiciones.
 - Mejorar las condiciones crediticias en el Gobierno del Estado de Jalisco
-

ESTRATEGIAS

- Cumplir con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (“La Ley”)
 - Mantener un adecuado control, seguimiento y gestión de las obligaciones directas y contingentes del Gobierno del Estado de Jalisco.
 - Obtener financiamiento bajo las mejores condiciones de mercado.
 - Elaborar un programa de financiamiento acorde a las necesidades de inversión del Gobierno del Estado, considerando las condiciones del entorno macroeconómico.
 - Facilitar el acceso a financiamiento con tasas competitivas a los Municipios del Estado.
 - Mantener las mejores prácticas financieras que permitan mantener y mejorar las calificaciones crediticias asignadas al Gobierno del Estado de Jalisco y a los financiamientos contratados.
-

LÍMITES DE ENDEUDAMIENTO AUTORIZADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO

- El límite de endeudamiento de largo plazo del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2021 corresponde al 15% de los Ingresos de Libre Disposición, en línea con lo establecido en el artículo 46 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (La Ley), que equivale a \$8,586,396,109.34 (ocho mil quinientos ochenta y seis millones trescientos noventa y seis mil ciento nueve pesos 34/100 M.N) con base en la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2021.
 - El límite de endeudamiento de corto plazo del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2021 corresponde al 6% de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2021, en línea con lo establecido en el artículo 30, fracción I de La Ley, que equivale a \$7,410,034,385.42 (siete mil cuatrocientos diez millones treinta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco pesos 42/100 M.N) con base en la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2021.
-

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Mantener en tiempo y forma los pagos del servicio de la deuda.
 - Obtener propuestas de financiamiento de las Instituciones Bancarias, a través de la realización de procesos competitivos que permitan obtener las mejores condiciones de mercado.
 - Disminuir las sobretasas de interés aplicables a los financiamientos constitutivos de deuda pública directa a través de Reestructuras y/o Refinanciamientos al amparo del artículo 23 de La Ley.
-

- Buscar disminuir los porcentajes afectados de participaciones, sin disminuir la seguridad de la garantía de pago
- Mitigar y/o disminuir los posibles riesgos de incremento de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) asociada al costo de la Deuda.

Saldo de la Deuda Pública.

Al inicio de 2021, la Deuda Pública Directa del Gobierno del Estado estaba compuesta por 31 financiamientos, de los cuales 14 se encontraban contratados con la Banca Comercial, 5 con la Banca de Desarrollo, 7 con la Banca de Desarrollo bajo la figura de Bonos Cupón Cero, y 5 financiamientos de Corto Plazo, los cuales son los siguientes:

Banca Comercial

Acreeador	RPU	Monto Contratado (mdp)	Saldo al 31/12/2020 (mdp)	Tasa	Sobretasa	Contratación	Vencimiento
Banorte	P14-0819019	5,115.35	5,057.46	TIIE 28 días	0.30%	JUL 26-2019	JUL 20-2039
Santander	P14-0819023	3,000.00	2,970.20	TIIE 28 días	0.30%	JUL 29-2019	JUL 23-2039
BBVA	P14-0819022	2,000.00	1,981.30	TIIE 28 días	0.37%	JUL 26-2019	JUL 20-2039
BBVA	P14-0819021	1,000.00	990.65	TIIE 28 días	0.39%	JUL 26-2019	JUL 20-2039
Banorte	A14-0819008	2,300.00	2,291.32	TIIE 28 días	0.30%	JUL 26-2019	JUL 20-2039
BBVA	P14-0320028	1,000.00	984.34	TIIE 28 días	0.23%	ENE 24-2020	ENE 18-2040
Banamex	P14-0320027	882.58	803.29	TIIE 28 días	0.25%	ENE 24-2020	ENE 18-2040
Bajío	P14-0820078	1,200.00	422.33	TIIE 28 días	1.15%	JUL 22-2020	JUN 19-2030
Bajío	P14-0820079	300.00	299.64	TIIE 28 días	1.05%	JUL 22-2020	JUL 18-2035
Banamex	P14-0820080	700.00	604.35	TIIE 28 días	1.20%	JUL 22-2020	JUL 18-2035
Banamex	P14-0820081	1,000.00	681.55	TIIE 28 días	1.20%	JUL 22-2020	JUL 16-2040
BBVA	P14-0820082	1,000.00	541.42	TIIE 28 días	0.99%	JUL 22-2020	JUL 18-2035
BBVA	P14-0820083	1,000.00	527.74	TIIE 28 días	1.04%	JUL 22-2020	JUL 16-2040
BBVA	P14-0820084	1,000.00	824.94	TIIE 28 días	1.14%	JUL 22-2020	JUL 16-2040
Total		21,497.93	18,980.52				

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales

Banca de Desarrollo

Acreeador	RPU	Monto Contratado (mdp)	Saldo al 31/12/2020 (mdp)	Tasa	Sobretasa	Contratación	Vencimiento
Banobras	P14-0416021	1,000.00	760.14	Disposición 1) TIIE+ 0.17% Disposición 2) TIIE+ 0.53%		MAR 18-2016	jul-2036
Banobras	P14-0819018	2,500.00	2,472.23	TIIE 28 días	0.40%	JUL 26-2019	JUL 20-2039
Banobras	P14-0819020	569.43	561.99	TIIE 28 días	0.45%	JUL 26-2019	JUL 20-2039

Banobras	P14-0819024	2,250.00	2,244.43	TIIIE 28 días	0.34%	JUL 26-2019	JUL 20-2039
Banobras	A14-0819007	700.00	695.97	TIIIE 28 días	0.34%	JUL 26-2019	JUL 20-2039
Total		7,019.43	6,734.76				

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales

Bonos cupón 0

Acreeedor	RPU	Monto Contratado (mdp)	Saldo al 31/Dic/2020 (mdp)	Tasa	Contratación	Vencimiento
Banobras	P14-0712095	1,000	995.60	1) Fija: 8.13% 2) Fija: 7.94% 3) Fija: 7.97% 4) Fija: 7.58% 5) Fija: 7.14% 6) Fija: 8.73%	JUN 20-2012	AGO 16-2032
Banobras	P14-0712103	300	300	Fija: 8.27%	JUN 29-2012	AGO 30-2032
Banobras	P14-1013128	299.88	299.88	1) Fija: 8.54% 2) Fija: 8.69% 3) Fija: 8.51% 4) Fija: 8.50% 5) Fija: 8.46% 6) Fija: 8.22% 7) Fija: 8.01% 8) Fija: 7.83% 9) Fija: 7.84% 10) Fija: 7.90% 11) Fija: 8.07% 12) Fija: 7.74% 13) Fija: 7.48% 14) Fija: 8.06%	SEP 23-2013	DIC 26-2033
Banobras	P14-0814122	223.78	223.78	1) Fija: 7.96% 2) Fija: 7.78% 3) Fija: 8.16% 4) Fija: 7.66% 5) Fija: 7.73%	JUL 29-2014	OCT 17-2034
Banobras	P14-1214238	500.37	500.37	1) Fija: 8.01% 2) Fija: 8.12% 3) Fija: 8.15%	DIC 11-2014	ENE 09-2035
Banobras	P14-0416020	86.78	86.78	1) Fija: 8.48% 2) Fija: 9.03%	DIC 28-2015	JUN 16-2036
Banobras	P14-0916041	56.99	56.00	Fija: 8.79%	AGO 12-2016	NOV 18-2036
TOTAL		2,467.84	2,450.65			

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales

Financiamientos de Corto Plazo

Acreeedor	RPU	Monto Contratado (mdp)	Saldo al 31/12/2020 (mdp)	Tasa	Sobretasa	Contratación	Vencimiento
BBVA	Q14-0420053	600.00	163.64	TIIIE 28 días	0.22%	Mar 18-2020	Mar 17-2021

Banorte	Q14-0520070	800.00	355.56	TIE 28 días	0.75%	Abril 27-2020	Abril 26-2021
Santander	Q14-0520071	200.00	88.89	TIE 28 días	0.80%	Abril 27-2020	Abril 26-2021
Banorte	Q14-1220204	200.00	200.00	TIE 28 días	0.90%	Dic. 14-2020	Jun 30-2021
Scotiabank	Q14-0121006	200.00	200.00	TIE 28 días	0.94%	Dic. 14-2020	Jun 30-2021
Total		2,000.00	1,008.09				

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales

Al cierre de 2021 la Deuda Pública Directa se compone de 28 (veintiocho) financiamientos; 14 (catorce) con la Banca Comercial, 5 (cinco) con la Banca de Desarrollo, 7 (siete) con la Banca de Desarrollo bajo la figura de Bonos Cupón Cero y 2 (dos) financiamientos de corto plazo. El saldo insoluto de estas obligaciones al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$28,530,955,534.84 (veintiocho mil quinientos treinta millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos 84/100 M.N) sin incluir los saldos de los financiamientos Bonos Cupón Cero.

Por su parte la Deuda Pública Indirecta o Contingente de largo plazo del Gobierno del Estado de Jalisco al cierre de 2021 asciende a 4,440.74 mdp y se compone por deuda avalada al SIAPA, CEA y la Línea de Crédito Global Municipal ("LCGM"); El aval al SIAPA es sobre tres financiamientos, el primero por \$1,074,803,325.73 pesos, contratado con Banorte, un segundo financiamientos por \$800,000,000.00 pesos, contratado con Banamex y el último de \$1,200,000,000.00 mdp contratado con Banobras; El aval a la CEA es sobre dos Líneas de Crédito Contingentes Revolventes la primera por \$31,874,254.72 pesos y la segunda por \$76,020,034.08 pesos; Por último la LCGM otorga avales a 51 municipios, cuya suma de financiamientos contratados al cierre de 2021 asciende a \$2,281,269,677.11 pesos. El saldo insoluto de estas obligaciones al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Deuda Contingente	Monto Contratado (mdp)	Saldo al 31 diciembre 2021
Avales a OPD	3,182.70	2,474.71
Línea de Crédito Global Municipal (LCGM)	2,281.27	1,966.03
Total	5,463.97	4,440.74

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales

La evolución del pago del servicio de la deuda 2013-2021

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Amortización ¹	582.40	878.76	935.16	470.13	477.14	585.15	567.25	1,259.57 ₂	1,286.50 ₃
Intereses ¹	1,029.98	1,011.65	1,037.49	1,162.45	1,602.54	1,745.13	1,767.51	1,403.76	1,653.82
Comisiones y Gastos ¹	74.49	38.55	91.62	58.24	16.11	10.80	120.79	82.30	11.23
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública ¹	1,104.47	1,050.20	1,129.11	1,220.69	1,618.65	1,755.93	1,888.30	1,486.06	1,665.05
Total¹	1,686.87	1,928.96	2,064.27	1,690.82	2,095.79	2,341.08	2,455.55	2,745.63	2,951.55

¹ Cifras en millones de pesos

² Incluye la cantidad de \$991.9 millones de pesos de pagos de créditos de corto plazo

³ Incluye la cantidad de \$1,008.08 millones de pesos de pagos de créditos de corto plazo

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera.

Contratación de Cobertura de Tasa de Interés

El Estado llevó a cabo la contratación de Derivados Financieros tipo Swap, esto con la finalidad de mitigar el riesgo ante un alza en las tasas de interés que vulnere las finanzas públicas del Estado, se tomó como referencia la TIE28 a diversas tasas Swap. Con esta contratación el saldo de la deuda de los financiamientos que se protegen de los incrementos de la TIE28 es de \$5,676.08 mdp, con una vigencia de la cobertura hasta junio de 2025. A continuación, se enlistan los financiamientos y demás características de las coberturas contratadas:

Acreeedor	RPU	Monto del Crédito (mdp)	Monto cubierto	Tasa de Referencia	Tasa Swap	Vencimiento
Banobras	A14-0819007_ID	700.00	694.10	TIE 28 días	5.9850%	06/06/2025
Bajío	P14-0820079_ID	300.00	298.47	TIE 28 días	5.9975%	25/06/2025
Banamex	P14-0820080_ID	700.00	696.77	TIE 28 días	5.9924%	25/06/2025
Banamex	P14-0820081_ID	1,000.00	996.86	TIE 28 días	6.0000%	25/06/2025
BBVA	P14-0820082_ID	1,000.00	996.20	TIE 28 días	6.0125%	25/06/2025
BBVA	P14-0820083_ID	1,000.00	997.41	TIE 28 días	6.0060%	25/06/2025
BBVA	P14-0820084_ID	1,000.00	996.27	TIE 28 días	6.0060%	25/06/2025
		5,700.00	5,676.08			

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales

Reestructura

Al amparo del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Estado llevó a cabo la reestructura de 07 créditos constitutivos de Deuda Pública Directa contratados con la Banca Comercial, lo anterior, con el objetivo de conseguir una mejora en las sobretasas de interés aplicables a los financiamientos y disminuir los pagos de intereses. Los niveles de tasas conseguidos fueron los siguientes:

Acreeedor	RPU	Monto contratado (mdp)	Tasa	Sobretasa inicial	Sobretasa reestructura
Bajío	P14-0820078	1,200.00	TIE 28 días	1.15%	0.85%
Bajío	P14-0820079	300.00	TIE 28 días	1.05%	0.70%
Banamex	P14-0820080	700.00	TIE 28 días	1.20%	0.69%
Banamex	P14-0820081	1,000.00	TIE 28 días	1.20%	0.69%
BBVA	P14-0820082	1,000.00	TIE 28 días	0.99%	0.70%
BBVA	P14-0820083	1,000.00	TIE 28 días	1.04%	0.73%
BBVA	P14-0820084	1,000.00	TIE 28 días	1.14%	0.75%

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales

Con las reestructuras anteriores se generará un ahorro para el Estado aproximado para lo que resta de la administración de 67.4 mdp y para el plazo restante de los financiamientos de 230.7 mdp¹.

¹ Se realizó una proyección de los ahorros utilizando una proyección de la curva de TIE 28 del Proveedor Integral de Precios "PIP" de fecha 13 de septiembre de 2021.

Evolución del sistema de alertas

Desde el inicio de la medición del Sistema de Alertas, el Estado de Jalisco ha obtenido el más alto nivel que se puede obtener en este sistema, es decir el nivel de endeudamiento sostenible (Verde). Esto quiere decir que cuenta con finanzas sanas que le permiten acceder a un Techo de Financiamiento Neto de hasta el 15% de sus ingresos de libre disposición, a continuación, se enlistan los resultados obtenidos por el Estado desde el inicio de la medición a la última disponible:

Indicador	2016	2017	2018	2019	2020	2021 (4to trimestre 2021)
I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición.	51.5% (Verde)	46.2% (Verde)	45.3% (Verde)	37.7% (Verde)	50.3% (Verde)	51.0% (Verde)
II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición	4.3% (Verde)	4.7% (Verde)	5.0% (Verde)	4.8% (Verde)	3.7% (Verde)	4.2% (Verde)
III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos totales	3.6% (Verde)	-1.2% (Verde)	-2.0% (Verde)	-5.2% (Verde)	-5.2% (Verde)	-1.9% (Verde)
Resultado del sistema de alertas	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2021

Metas alcanzadas

- Durante el ejercicio fiscal 2021 se realizó en tiempo y forma el pago del servicio de la deuda de las obligaciones financieras constitutivas de Deuda Directa del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Mediante el proceso de Reestructura, se redujo el pago de intereses de 07 financiamientos constitutivos de Deuda Pública Directa del Estado de Jalisco a través de la disminución de las sobretasas, lo que permitirá generar ahorros por aproximadamente \$67.4 mdp para lo que resta de la actual administración y cerca de \$230.7 mdp para el plazo remanente de los financiamientos.
- El Estado de Jalisco obtuvo un incremento de la calificación de HR Ratings al pasar de HR AA- a HR AA con perspectiva Estable, además de obtener la calificación de AA+/M por parte de la calificadora Verum, lo cual deja la calificación crediticia en niveles que van del A+ a nivel AA.
- El semáforo del Sistema de Alertas de la SHCP, mantiene su nivel de color verde (Endeudamiento Neto Sostenible).
- De los 26 créditos de largo plazo vigentes, 23 créditos tienen calificación AAA, 1 crédito AA+ y dos créditos no requieren calificación.
- Durante el ejercicio fiscal 2021 se logró dotar de liquidez mediante la contratación de créditos de corto plazo, permitiendo con esto la atención de necesidades urgentes de liquidez.

Saldo de la Deuda

SALDO DE LA DEUDA BRUTA O NETA DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (Millones de Pesos)								
CONCEPTO	Saldo al 31 de Diciembre 2020	Endeudamiento Neto	Revaluación y Otros	Saldo al 31 de Diciembre 2021	Variación Respecto al Saldo de 2020		Proporción Respecto al PIB	
					Importe	Var%	2020	2021
TOTAL	29,285.64	1,807.60	0.00	31,005.67	1,720.02	3.35%	2.60%	2.52%
● Sector Gobierno	26,723.36	1,807.60	0.00	28,530.96	1,807.60	6.76%	2.37%	2.32%
● Sector Paraestatal no Financiero	2,562.28	0.00	0.00	2,474.71	-87.57	-3.42%	0.23%	0.20%

NOTA: se elaborará y analizará con base en devengado y en flujo de efectivo, de conformidad con el Artículo 52 de la Ley. Para el nivel Federal además deberá clasificarse en interna y externa.

FUENTE: Elaborados con base en el Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los Componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública con datos de la Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

NIVEL FEDERAL O ESTATAL SALDO DE LA DEUDA BRUTA O NETA DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO POR VENCIMIENTO (Millones de Pesos)						
CONCEPTO	Saldo al 31 de Diciembre 2020	Saldo al 31 de Diciembre 2021	Variación Respecto al Saldo de 2020		Proporción Respecto al PIB	
			Importe	%Real	2020	2021
TOTAL	29,285.64	31,005.67	1,720.02	-16.22%	2.60%	2.52%
Sector Gobierno	26,723.36	28,530.96	1,807.60	-12.80%	2.37%	2.32%
Corto Plazo	1,008.08	800.00	-208.08	-20.64%	0.09%	0.06%
Largo Plazo	25,715.28	27,730.96	2,015.68	7.84%	2.29%	2.25%
Sector Paraestatal no Financiero	2,562.28	2,474.71	-87.57	-3.42%	0.23%	0.20%
Corto Plazo	0	0	0.00	0.00%	0.00%	0.00%
Largo Plazo	2,562.28	2,474.71	-87.57	-3.42%	0.23%	0.20%

NOTA: se elaborará y analizará con base en devengado y en flujo de efectivo, de conformidad con el Artículo 52 de la Ley.

FUENTE: Elaborados con base en el Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los Componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública con datos de la Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

NIVEL FEDERAL O ESTATAL ENDEUDAMIENTO NETO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO (Millones de Pesos)							
CONCEPTO	2020	2021		Variaciones Respecto a:			
				2020		Aprobado	
	Registrado	Aprobado	Registrado	Importe	Var%	Importe	Var%
TOTAL	9,331.69	6,573.79	1,895.17	-7,597.41	-79.69%	-4,106.19	-71.17%
Sector Gobierno	9,412.13	6,486.22	1,807.60	-7,604.54	-80.80%	-4,106.19	-72.13%
Financiamiento	10,671.70	6,200.00	3,094.10	-7,577.60	-71.01%	-3,105.90	-50.10%
Amortización	1,259.57	286.22	1,286.50	26.94	2.14%	1,000.29	349.48%
Sector Paraestatal no Financiero	-80.44	87.57	87.57	7.13	-91.14%	0.00	0.00%
Financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Amortización	80.44	87.57	87.57	7.13	-91.14%	0.00	0.00%

NOTA: se elaborará y analizará con base en devengado y en flujo de efectivo, de conformidad con el Artículo 52 de la Ley.

FUENTE: Elaborados con base en el Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los Componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública con datos de la Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

NIVEL FEDERAL O ESTATAL COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO (Millones de Pesos)							
CONCEPTO	2020	2021		Variaciones Respecto a:			
				Estimado		2021	
	Registrado	Aprobado	Registrado	Importe	Var%	Importe	Var%
TOTAL	2,997.69	2,612.36	3,176.29	563.93	-1.76%	178.60	-3.54%
● Sector Gobierno	2,745.01	2,287.70	2,951.56	663.86	29.02%	206.55	7.52%
● Sector Paraestatal no Financiero	252.68	324.66	224.73	-99.93	-30.78%	-27.95	-11.06%

NOTA: se elaborará y analizará con base en devengado y en flujo de efectivo, de conformidad con el Artículo 52 de la Ley.

FUENTE: Elaborados con base en el Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los Componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública con datos de la Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.